ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR.

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR PARA LA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE I.E.C PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, EN EL MARCO DEL DECRETO 0282 DEL 10 DE 10 DE NOVIEMBRE Y EL DECRETO 0287 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.

INTRODUCCIÓN

La secretaria de Salud Departamental del Chocó, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, establece el deber a las entidades Estatales de realizar un análisis para "conocer el sector relativo del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo". Se expone la siguiente información.

La secretaria de Salud Departamental del Chocó, estructurador del Proceso de contratación bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA (Ley 1150 de 2007)**, que tendrá como objeto el ***" DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE I.E.C PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, EN EL MARCO DEL DECRETO 0282 DEL 10 DE 10 DE NOVIEMBRE Y EL DECRETO 0287 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024",*** Mediante el presente estudio del Sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Gobernación del Chocó – secretaria de Salud y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la elaboración de este estudio del sector le permitirá a la secretaria de Salud Departamental del Chocó, conocer puntualmente: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y (c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad.

En concordancia con el análisis del sector, la secretaría de Salud del Departamento del Chocó, se permite realizarlo como parte de la planeación del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y

materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El análisis del estudio del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la administración Departamental, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Así mismo de acuerdo con las normas aplicables al actual proceso de contratación, se efectuó el estudio de mercado concerniente para el mismo, proyectando el presupuesto estimado para contratar lo solicitado por la entidad.

Por esta razón, se hace necesaria, oportuna y conveniente la contratación antes descrita, para satisfacer la necesidad que se ha identificado; toda vez que resulta ser de suma importancia para la entidad contratante satisfacer la mencionada necesidad, con miras a la satisfacción de los fines estatales, previstos en el artículo 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 3 de la ley 80 de 1.993.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

La tuberculosis es una enfermedad infecciosa causada por *Mycobacterium tuberculosis*, una bacteria que casi siempre afecta a los pulmones. Se transmite de persona a persona a través del aire. Los síntomas de la tuberculosis activa incluyen tos, dolores torácicos, debilidad, pérdida de peso, fiebre y sudores nocturnos. En las personas sanas, la infección no suele causar síntomas, porque el sistema inmunitario de la persona actúa para bloquear la bacteria. La región de Las Américas ha recuperado y superado la notificación de casos, en comparación con los niveles prepandemia; en 2023 se ha notificado la cifra de casos más alta desde que la OMS tiene registros de la región.

Para ese mismo año (2023) se estimó que existían unos 342,000 (309,000-376,000) casos, lo que significó un incremento de 6.6% en comparación con el año previo y al comparar con la tasa del 2015 (línea de base estrategia Fin a la TB), el incremento fue del 20%*.

- ✓ El 80% de los casos se concentran en ocho países, con tasas que van entre los 58 y 173 casos por 100,000 habitantes; pero al mismo tiempo, existen otros diecisiete países y territorios, particularmente en la región de El Caribe que tienen tasas de incidencia menores a 10 casos por 100,000 habitantes, lo que los ubica dentro del grupo con baja incidencia, cerca de los umbrales para avanzar hacia la eliminación de la TB.
- ✓ Se estimó que el número de personas que fallecieron por tuberculosis en 2023 disminuyó en 5.4% comparado con el año previo; sin embargo, al comparar con la línea de base del 2015, se produjo un incremento del 44%.
- ✓ El acceso a pruebas de diagnóstico rápido molecular incrementó en 7%, que pasó de 40% en 2022 a 47% en 2023; este incremento fue menor en comparación con el que se produjo entre 2021 y 2022 que fue de 10%
- ✓ 18 países han implementado el esquema acortado de TPT 3HP, para la prevención de TB farmacosensible, y 10 han implementado el esquema 6Lfx para TB farmacorresistente.
- ✓ La Estrategia Fin de la TB tiene como propósito terminar con la epidemia de tuberculosis en el mundo y está vinculada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), bajo tres indicadores de alto nivel: reducir el número de muertes por tuberculosis en un 95% comparado con 2015, reducir los nuevos casos en un 90% entre 2015 y 2035, y garantizar que ninguna familia enfrente costos catastróficos debidos a la tuberculosis

La vigilancia de esta enfermedad tiene como propósito determinar la magnitud y dispersión del fenómeno, considerando variables como individuo, momento y ubicación geográfica para adaptar las estrategias para prevenir y controlar la tuberculosis en el país.

En el departamento del Chocó, la transmisión de la tuberculosis se describe como endémica, Las condiciones geográficas tropicales favorecen para la transmisión de la enfermedad.

1.1. ASPECTO ECONOMICO.

A continuación, se analizan aspectos económicos relevantes para el Proceso de Contratación. Se analizan variables que pueden inferir en la contratación del servicio de información o capacitación.

Adicionalmente, para realizar el estudio económico del sector en este proceso de **CONTRATACION DIRECTA (Ley 1150 de 2007)** y determinar el valor de la contratación, se han considerado aspectos como: la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato, los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación y los precios de los últimos contratos celebrados para la adquisición de estos tipos de bienes, como también el precio de la mano de obra para este tipo de trabajo que requiere cierta experiencia y cotizaciones.

Para determinar el precio de cada elemento, se indagó a posibles proveedores del lugar, los cuales determinaron sus precios considerando características de los elementos y transporte al lugar de utilización.

Se tomó el valor promedio de los precios dados por los proveedores en las diferentes cotizaciones y se comparó con los últimos precios de los contratos celebrados en este tema.

De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.1 Del decreto 1082 de 2015, la entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar la prestación de servicios para garantizar la logística necesario para cumplir con el objetivo propuesto.

1.1.1. Productos incluidos dentro del sector.

El presente proceso se enmarca en los sectores secundario y terciario de la economía. El sector secundario o sector transformador, es el encargado de procesar y transformar las materias primas suministradas por el sector primario en un bien de consumo, listo para su distribución y comercialización, o bien un producto semielaborado que alimentará a otras industrias del sector secundario.

El sector terciario de la economía bienes intangibles, es decir servicios que son necesarios para el funcionamiento de la economía. Dentro de este sector están las categorías de servicios financieros, servicios turísticos, servicios hoteleros, servicios educativos, servicios de salud y estética, servicios de comunicaciones, servicios de entretenimiento y las artes, servicios de comercio (tanto presencial como virtual), servicios de transporte, servicios de mensajería, servicios de aseo, servicios profesionales y toda la gestión de la administración pública, entre otros.

Los servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificado atrás del clasificador de bienes y servicios el sector al cual pertenece con Código.

IDENTIFICACIÓN DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC).

SECTOR PRODUCTOS DE USO FINAL (E)

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) que se encuentra disponible en http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación13, la siguiente es la codificación del servicio requerido.

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
85111500	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
82101800	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PUBLICITARIA

1.1.2. Agentes que componen el sector.

Las actividades para efectuar en la ejecución del presente proceso suelen ser prestadas por personas naturales y jurídicas (Empresas, fundaciones, corporaciones ESES, IPS).

1.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector.

Las asociaciones que se encuentran para el sector como órgano técnico consultivo y asesor de las entidades del sector público y privado contribuyendo y participando en el estudio y solución de problemas técnicos son las siguientes:

- **ANDI** Asociación Nacional De Empresarios De Colombia.
- **ANALDEX** Asociación Nacional De Comercio Exterior.
- **ACOPI** Asociación Colombiana De Micro, Pequeñas Y Medianas Empresas.
- **FENALCO** Federación Nacional De Comerciantes.

Cifras Totales De Ventas.

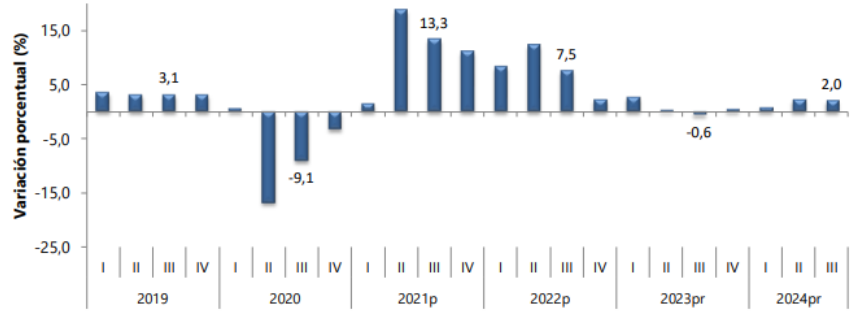
PRODUCTO INTERNO BRUTO.

Es una medida del valor de la actividad económica de un país, básicamente calcula cual fue el valor de los bienes y servicios finales (excluye los intermedios) que se elaboraron en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año, en las fronteras del

país, por tanto, excluye la producción de bienes y servicios realizada en el exterior para Colombia. Según el DANE.

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad

social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

Tasa de Cambio: La Tasa de Cambio Representativa del Mercado-TCRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito público-MHCP.

Índices De Precios Del Consumidor (IPC): El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior. La variación mensual del IPC fue de 0.27.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

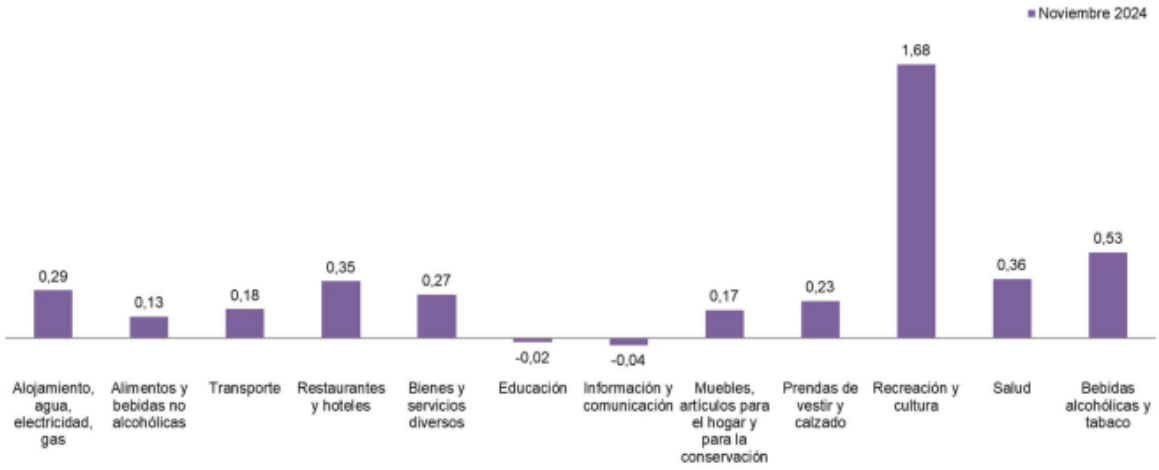
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,47	**0,27**	8,78	**4,72**	10,15	**5,20**

Fuente: DANE, IPC

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2024 (0,27%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (1,68%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,53%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2024 (noviembre)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

1.1.4. Cadena de producción y distribución.

La cadena de valor y suministro de los servicios objeto del presente proceso se puede evidenciar en el siguiente diagrama:



1.1.5. Dinámica de importación, exportación.

IMPORTACIONES

En el tercer trimestre de 2024pr, las importaciones crecen 11,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Importaciones	**11,0**	**1,4**	**2,5**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

EXPORTACIONES

En el tercer trimestre de 2024pr, las exportaciones crecen 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Exportaciones	**3,8**	**5,0**	**-0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.2.TECNICO.

Las condiciones técnicas del presente proceso a contratar deberán comprender como mínimo, las siguientes características mínimas de las referencias a detallar a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES		V/ UNITARIO	V/ TOTAL
1	Diseño y suministro de rota folio media carta de 35 x 35 - mensajes alusivos al prevención y control de la tuberculosis.	5.000	Unidad	$3.000	$15.000.000
2	Diseños y suministro de afiches de 70 x 50 cm full color laminado mate - mensajes alusivos al prevención y control de la tuberculosis	5.000	Unidad	$3.000	$15.000.000
3	Diseño y suministro de volantes media carta ful color - mensajes alusivos al prevención y control de la tuberculosis	10.000	unidad	$500	$5.000.00
4	Diseño y suministros de Pendones de 120 x 150 cm- emisoras - mensajes alusivos al prevención y control de la tuberculosis	30	unidad	$300.000	$9.000.000
5	Agendas argolladas - mensajes alusivos al prevención y control de la tuberculosis.	1.700	unidad	$20.000	$34.000.000
6	Producción de gingle para emisoras - mensajes alusivos al prevención y control de la tuberculosis.	2	unidad	$3.000.000	$6.000.000

1.3.REGULATORIO.

De conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

En el proceso de la referencia es aplicable la modalidad de contratación definida en el Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, **CONTRATACION DIRECTA**.

- Constitución Política de Colombia: -Artículo 1 establece a Colombia como República unitaria, descentralizada y con autonomía de las entidades territoriales. -Articulo 49 estable la atención en salud y saneamiento ambiental como un servicio público a cargo del Estado
- El Código Internacional de conducta para la distribución y utilización de plaguicidas de la FAO.
- Ley 9 de 1979 (República de Colombia, 1979): -Artículos 136 a 144 relacionado con plaguicidas. -Articulo 591 relacionado con acciones preventivas
- Entre otras normatividades.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La herramienta del Gasto Histórico hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico en su fase de análisis de demanda, de su uso se obtiene información de gran utilidad para el estudio del sector.

Esta información sirve de referente para futuros Procesos de Contratación y provee información necesaria en cuanto a aspectos relacionados con:

- La relevancia de categorías de compras,
- Los principales y potenciales proveedores,
- Los históricos de precios.
- la retroalimentación general del mercado, entre otros.

1. **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

Una vez revisado el portal de contrataciones Colombia Compra Eficiente SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

Ítems	Numero de Proceso/Entidad	Objeto	Valor	Tipo de Proceso	Plazo

1	GDCH-07-09-19-007SS DE 2019	CONTRATAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN INTEGRAL (INCINERACIÓN O DESACTIVACIÓN) DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y/O SIMILARES QUE GENERE LAS DEPENDENCIAS, LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA, PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, PROGRAMA DE ETV, ZOONOSIS, TUBERCULOSIS Y LEPRA, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA ENTRE OTRAS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA.	$60.000.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía	hasta agotar presupuesto
2	GDCH-07-08-18-016SS DE 2018	CONTRATAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN INTEGRAL (INCINERACIÓN O DESACTIVACIÓN) DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y/O SIMILARES QUE GENERE LAS DEPENDENCIAS, LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA, PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, PROGRAMA DE ETV, ZOONOSIS, TUBERCULOSIS Y LEPRA, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA ENTRE OTRAS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA.	$20.000.000	Mínima Cuantía	hasta agotar presupuesto

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad. Con esta información consolidada servirá para definir sus requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación.

Debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

¿A quién se va a comprar?

Se realizó la búsqueda en la plataforma del SECOP II de proveedores que han prestado los servicios, relacionados con el objeto del presente proceso, a diferentes entidades incluida la Gobernación del Chocó, relacionados a continuación:

Ítems	RAZON SOCIAL
1	FUNDACIÓN ETNODESARROLLO
2	ESE SAN JOSÉ DE CONDOTO
3	ESE SAN ROQUE

¿Quién vende?

Persona Natural: Las personas Naturales que cuenten con la actividad comercial que exige el presente proceso de contratación, demostrada a través de las cámaras de comercio, que acrediten su formación, experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos. Y grupos asociativos como consorcios o uniones temporales con relación a la actividad comercial de compra, venta, suministro y/o dotación de papelería, elementos o insumos de oficina, computadores o tecnológicos.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Como parte del análisis de la demanda que busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han realizado dentro del marco la contratación estatal regidos por la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y el decreto de 1082 del 2015, y las demás normas que las modifiquen, sustituyan y/o adicionen. basado en el portal de contrataciones estatal **Colombia Compra Eficiente (SECOP I-SECOP II)**, se observó el histórico de los siguientes procesos convocados por **CONTRATACION DIRECTA (Ley 1150 de 2007)** con el objeto similar al presente proceso de la cual se extrae una muestra aleatoria conforme se detalla a continuación:

Ítems	Numero de Proceso/Entidad	Objeto	Valor	Tipo de Proceso	Plazo

	MNSCDCI1348-2023/MUNICIPIO DE NEIVA	EJECUTAR ACCIONES EN SALUD PÚBLICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD DE LAS ETV Y ZOONOSIS EN EL ÁREA ASIGNADA DE ACUERDO CON LAS NORMAS TÉCNICO ADMINISTRATIVAS VIGENTES Y ARTICULADAS A LAS RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL MARCO LA POLÍTICA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD.	$871,069,290	Contratación directa.	9 meses
	SS-312-2023/ DEPARTAMENTO DE CORDOBA	BRINDAR APOYO EN LA REALIZACIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, A TRAVÉS DE LA TOMA, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, PROCESAMIENTO Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE MUESTRAS DE AGUA POTABLE EN SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO PRIORIZADOS, BAJO EL PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES TÉCNICAS ADECUADAS.	$767,999,865	Contratación directa.	6 meses
	CPS POR CALAMIDAD PUBLICA 001 DE 2023/ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATONUEVO	FORTALECIMIENTO EN SALUD PUBLICA PARA PREVENIR Y PROMOCIONAR LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES VECTORIALES - ETV DENGUE Y LEISHMANIASIS EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO - LA GUAJIRA	$766,363,636	Contratación directa.	6 meses

5. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

En primer lugar, es importante remitirse a la Constitución Política de Colombia para determinar la viabilidad de adelantar un proceso contractual en relación con las disposiciones fundamentales que fueron consagradas en la misma para posteriormente analizar factores determinantes y condicionantes en las leyes y decretos que regulan cada materia. A continuación, se relacionan aquellos artículos que definen el actuar de las entidades que hacen parte del Estado:

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo..

El artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad y el artículo 95 del mismo ordenamiento dispone que las personas deben obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

El artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, contempla las atribuciones del Gobernador para el correcto y normal funcionamiento del departamento a su cargo, a fin de dar cumplimiento a los fines esenciales del estado.

La ley 1523 del 24 de abril de 2012, Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, norma que regula y adopta las acciones y procedimientos frente a los hechos de desastres, alertas, amenazas, riegos, cambio climático sobre las eventualidades presentadas por hechos no previsibles por el hombre.

En su artículo 1º define el término de la gestión del riesgo de desastres así: "La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. Parágrafo 1. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población".

La citada Ley en su artículo 2° cita que "La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables

de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades".

El numeral 2º, artículo 3°de la Ley 1523 de 2012 define que "Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad pública y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

El numeral 5° del artículo 4 de la precitada norma, define la calamidad pública así: "Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambiéntales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.
El artículo 6° de la norma en mención define como objetivo general del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres que se debe •...llevara cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible".

El artículo 202 de la ley 1801 de 2016, otorga facultades a los Gobernadores y a Alcaldes, la competencia extraordinaria de policía, para atender las situaciones de emergencia o calamidad con la finalidad de prevenir los riesgos o mitigar los efectos provenientes de epidemias u otras situaciones de emergencia dentro de su respectiva jurisdicción pudiendo adoptar para el efecto una serie de medidas como la suspensión de reuniones, aglomeraciones, actividades económicas sociales, cívicas, religiosas o políticas, sean estas públicas o privadas; ordenas las medidas de restricción de la movilidad, entre otros.

Que, mediante Decreto N° 1372 del 13 de noviembre de 2024, la presidencia de la republica de Colombia declaró la situación de desastre nacional en todo el territorio nacional por el termino de 12 meses, prorrogable hasta un periodo igual., y se determinó que "Artículo 3. Activación de acciones de respuesta. En el marco de la presente declaración de desastre y en desarrollo del numeral 24 del artículo 4 de la ley 1523 de 2012, deberán ejecutarse las actividades necesarias para la atención de la emergencia."

Que, mediante Decreto N° 0282 del 10 de noviembre de 2024, la gobernación del Chocó declaro situación de calamidad pública en el departamento del Chocó, conforme a las afectaciones producto de las fuertes lluvias e inundaciones por un término de seis (6) meses como mecanismo que permita superar la situación de emergencias de los municipios con afectaciones de emergencia en el departamento del chocó.

El artículo tercero del citado decreto autoriza adelantar los procesos contractuales conforme a lo contemplado en el artículo 66 de la ley 1523 de 2012.

Que, mediante decreto 0287 del 13 de noviembre de 2024, la gobernación del Chocó declaro urgencia manifiesta en el departamento del chocó y dicta otras disposiciones por un término de dos (2) meses, los cuales podrán ser prorrogados de acuerdo a situaciones sobrevinientes de la calamidad.

IMPUESTOS TERRITORIALES.

Los impuestos territoriales que se aplicarán al contrato son los siguientes:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Cultura	1.5%
Estampilla Pro-Universidad	1.5%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro-Desarrollo	1.5%
Fondo de Gestión del Riesgo	1%
Tasa Pro Deporte y Recreación	2%

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

La Gobernación del Chocó - Secretaria de Salud Departamental del Chocó entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevee el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Los riesgos que se pueden afrontar en el proceso de contratación son:

- ✓ Mala calidad de los bienes.
- ✓ Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados.
- ✓ Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas

7. CONTROLES DE LOS RIESGOS.

1. Cumplimiento del contrato.
2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.

8. **FECHA DE ELABORACIÓN**: Nueve (09) días del mes de diciembre de 2024.

Elaboró y Proyecto: **Shair Yafaira Mena Palacios-** Contratista Profesional
Reviso y Aprobó: **Franlys González Dávila – Profesional Universitario Grado 7**